I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001136

DECRETO EXENTO Nº202/ /2011

Cerrillos, 23 JUN. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/3739/2011 el Ord. Nº400/485/2011 de la Dirección de Administración y Finanzas; la Providencia Alcaldicia N°100/3644/2011; el Memorándum N°500/447/2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento N°202/848/2011: el Decreto de Hacienda N°1593 de 2010; la Póliza de Fidelidad Funcionaria del cuentadante; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/848/2011, se aprobó el programa denominado **"CREACIÓN DEL CLUB DE LECTORES DE CERRILLOS, PARA EL ADULTO MAYOR 2011"**, que tendrá por objetivos; Crear una instancia en la cual los adultos mayores, se reúnan en torno a la lectura, escritura y la narración en la Biblioteca Pública de Cerrillos y Desarrollar las habilidades de: lectura, escritura y narración de los adultos mayores.

D E C R E T O:

1. Modifíquese el Programa denominado **"CREACIÓN DEL CLUB DE LECTORES DE CERRILLOS, PARA EL ADULTO MAYOR 2011"** sancionado mediante Decreto Exento N°200/848/2011, en el siguiente sentido:

1.1. En el punto 4.8. Presupuesto del Proyecto a) Recursos Materiales, incorporar un fondo fijo a nombre de doña Rosa Urrutia Zapata por $100.000 (cien mil pesos) para la Ceremonia de Lanzamiento del Club de Lectores, en la Biblioteca Javiera Carrera Verdugo, el día jueves 23 de junio de 2011, el que deberá rendir en forma documentada ante la Dirección de Control dentro de los cinco días hábiles siguientes de terminada la actividad.

1.2. En el punto 4.9. Valorización del Programa, el Presupuesto total del Programa es de $730.000 (setecientos treinta mil pesos.)

2. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el documento original.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 22.12.003 "Gastos de representación, Protocolo", del presupuesto municipal.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001136

DECRETO EXENTO N°202/ /2011

4. Como consecuencia de lo anterior, déjase sin efecto el Decreto Exento N°202/1119/2011, por tratarse de la misma materia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/avq.

Distribución:
Seremi de Planificación y Coordinación RM
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Cuentadante doña Rosa Urrutia Zapata
Dirección de Desarrollo Comunitario
Secplan
Tesorería Municipal
Biblioteca Javiera Carrera Verdugo
Pagina Web